

El regalo más  grande  es para vos 
  



REGLAMENTO: "CAMPAÑA EL REGALO MÁS GRANDE ES PARA VOS"

La presente promoción se registrará por los siguientes términos y condiciones:

OBJETO. El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada "CAMPAÑA EL REGALO MÁS GRANDE ES PARA VOS"; según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

DEFINICIONES. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- 1 EMPRESA PATROCINADORA:** Instacredit S.A., cédula jurídica 3-101-264096.
- 2 VIGENCIA:** Esta promoción es vigente del 1 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019.
- 3 PARTICIPANTES:** PARTICIPANTES: Participan todas las personas que formalicen un crédito por ₡600.000 con Instacredit entre el 1 de noviembre y el 20 de diciembre de 2019.
- 4 MECÁNICA:** Se sacarán 5 ganadores entre las personas que formalicen un crédito personal de ₡600.000° colones; entre el 1 de noviembre 2019 y el 20 de diciembre de 2019. Los premios consistirán en 5 motocicletas marca PULSAR modelo NS125 año 2020 motor cilindrada 125cc, de 4 válvulas, 2 bujías, con caja de cambios de 5 velocidades manual y arranque eléctrico. Las motocicletas se entregarán con gastos de formalización y marchamo 2020 incluidos. Además, se incluirá casco, cinta reflectiva y un plan de mantenimiento consistente en tres revisiones completas de la moto, cambio de aceite y mano de obra a lo largo del año 2020 para cada ganador. La primera revisión se deberá hacer a los 500 kilómetros. La segunda a los 2500 kilómetros y la tercera a los 5000 kilómetros o al tercer mes a partir de la segunda revisión, lo que ocurra primero. Estas revisiones corren a partir de la fecha de entrega de cada motocicleta y vencen al año exacto. Si el ganador no presenta la moto a revisión según el plan indicado anteriormente, o excede el kilometraje indicado sin presentar su moto a revisión, perderá el paquete de revisiones y la garantía. La falta de una de las revisiones anula este beneficio.
- 5 SORTEO:** Los ganadores se elegirán de forma aleatoria a nivel nacional en presencia de Notario Público, obtenido del sistema interno con la modalidad de la promoción de dónde cada cliente cuenta con un código único por la solicitud de su crédito o préstamo.

5.1. La lista de participantes para el sorteo de las 5 motocicletas, estará asociada a todas las personas que formalicen su crédito personal con Instacredit entre el 1 de noviembre de 2019 y el 20 de diciembre de 2019.

5.2. Las motocicletas serán sorteadas según el plan siguiente:

- Primera moto: se sorteará el viernes 22 de noviembre de 2019.
- Segunda moto: se sorteará el viernes 29 de noviembre de 2019.
- Tercera moto: se sorteará el viernes 6 de diciembre de 2019.
- Cuarta moto: se sorteará el viernes 13 de diciembre de 2019.
- Quinta moto: se sorteará el viernes 20 de diciembre de 2019.

5.3. Es indispensable que los favorecidos se encuentren al día en sus obligaciones con el patrocinador al momento de ser elegidos. Esto para poder ser declarados oficialmente como ganadores.

5.4. Los ganadores se estarán contactando vía telefónica por un representante de INSTACREDIT para coordinar la entrega del premio.

El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento será contactado por EMPRESA PATROCINADORA mediante los números telefónicos registrados en las bases de datos de EMPRESA PATROCINADORA, correo electrónico o cualquier otro medio que la EMPRESA PATROCINADORA considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. La EMPRESA PATROCINADORA no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono o medio electrónico que conste en la base de datos de EMPRESA PATROCINADORA

- 6 ENTREGA DEL PREMIO:** Los ganadores de las primeras cuatro motocicletas deberán retirar su premio en la dirección exacta de nuestras oficinas centrales, (San José, San Pedro, Barrio Dent, de la agencia Grupo Q, 200 metros norte, a mano izquierda, Edificio Corporativo 1. Cada premio deberá ser retirado únicamente por el ganador, que debe presentarse personalmente con su documento de identidad original, vigente y en buen estado, reconocido ante el gobierno de Costa Rica. El ganador de la quinta motocicleta deberá presentarse en las instalaciones de Teletica Canal 7, ubicadas en San José, Mata Redonda, frente al Estadio Nacional, durante la transmisión del programa El Chinamo el día lunes 23 de diciembre en la hora que se coordinará con antelación.
- Los premios no son negociables ni transferibles a ninguna otra persona física o jurídica.
- 8 CADUCIDAD:** Los ganadores de las cuatro primeras motocicletas deberán presentarse a retirar su premio en la dirección arriba indicada en las siguientes fechas:
 - Ganador de la primera moto: se deberá presentar a más tardar el lunes dos de diciembre de 2019.
 - Ganador de la segunda moto: se deberá presentar a más tardar el lunes nueve de diciembre de 2019.
 - Ganador de la tercera moto: se deberá presentar a más tardar el lunes dieciséis de diciembre de 2019.
 - Ganador de la cuarta moto: se deberá presentar a más tardar el viernes veinte de diciembre de 2019.
 - Ganador de la quinta moto: se deberá presentar a más tardar el viernes seis de enero de 2020.En caso de que los premios no se retiren en las fechas señaladas, no podrán disfrutarlos y la empresa patrocinadora podrá disponer de ellos sin que medie ninguna retribución en favor de los ganadores.
- 9 DERECHOS DE IMAGEN:** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la EMPRESA PATROCINADORA desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Llamar al 2202-0434 EXT 1034 en horas y días hábiles.
- 10 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:** La EMPRESA PATROCINADORA se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

a) La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por la EMPRESA PATROCINADORA con estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

b) La promoción se rige por este Reglamento y en forma supletoria y complementaria se tiene incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la Comisión del Consumidor, en cuanto sean aplicables.

c) La EMPRESA PATROCINADORA se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de los derechos de las circunstancias.

d) Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los incisos anteriores, serán las que, de acuerdo a los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia.

e) Si se demuestra que un favorecido recibió un premio por medio de engaño, la EMPRESA PATROCINADORA podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

f) El derecho al premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. Cada premio será entregado únicamente a la persona declarada favorecida.

g) Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet: www.instacredit.com.



Instacredit
Préstamos al Instante